



EL CONSEJERO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“EXPEDIENTE 695/2017.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO Y CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS AGROALIMENTARIAS, ANUALIDAD 2017.- En votación ordinaria y por unanimidad se ACUERDA aprobar la siguiente propuesta conjunta del Coordinador de Agricultura, Ganadería, Pesca y Caza Don Esteban Fraile Bonafonte y el Consejero del Área Don Antonio Morales Fernández:

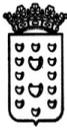
“ASUNTO: APROBACIÓN, POR PARTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO Y CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS AGROALIMENTARIAS, ANUALIDAD 2017. (Expte 695).

Vistos los informes emitidos por el órgano instructor y el órgano colegiado de la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento y creación de nuevas empresas agroalimentarias, anualidad 2017.

Visto lo dispuesto el apartado F de las bases reguladoras le corresponde al Consejo de Gobierno Insular aprobar la Propuesta de adjudicación provisional.

Por ello, se propone al Consejo de Gobierno Insular que emita Resolución de adjudicación provisional de dicha subvención en los siguientes términos:

- *Conceder a los beneficiarios del anexo I la subvención por importe de 142.913,48 € para la ejecución del proyecto subvención destinada al fomento y la creación de nuevas empresas agroalimentarias.*
- *Autorizar, comprometer el gasto y reconocer la obligación de la subvención por importe de ciento cuarenta y dos mil novecientos trece euros con cuarenta y ocho céntimos (142.913,48 €) a los beneficiarios del anexo I*
- *Declarar desestimadas las solicitudes relacionadas en el anexo II.*
- *Notificar a los interesados la propuesta de adjudicación provisional de la concesión de la subvención concediéndoles un plazo de diez días para que puedan presentar las alegaciones que estime oportunas.*



ANEXO I: Solicitudes estimadas

Nº	Nombre	CIF	Proyecto	Importe del proyecto	Importe de subvención
1	ANYAMI CANARIAS, S.L.	B76281591	Acondicionamiento de industria	6.704,88	2.681,95
2	BARBARA JAQUELIN SABILLON PINEDA	Y1234365S	Fruta ecológica Don Foncho	50.000,00	20.000,00
3	ECOVENTA LANZAROTE, S.L.	B76087287	Frescos transformados y a granel ecológicos	50.000,00	20.000,00
4	GREVISLAN, S.L.	B35741792	Linea de secado de frutas tradicionales	25.000,00	10.000,00
5	JUAN PARREÑO DESCALSO	22656661M	Clasificación y envasado de huevos	1.954,03	781,61
6	JUAN SALVADOR DELGADO ABREUT	45531342J	Envasado de champiñones	8.810,00	3.524,00
7	LA MOLINA JOSE MARIA GIL	B76276518	La Molina de San Bartolomé	69.091,05	20.000,00
8	LA PALETERIA	F76174556	Dulces y salados Bartolo batata	8.588,29	3.435,32
9	LUZ NELIDA PAQUE RODRIGUEZ	79402654F	Elaboración de yogurt artesanal	27.126,51	10.850,60
10	MARCO DANIEL IMBERNON DIAZ BERTRANA	78549388H	Chips y deshidratados ecológicos de producción propia	50.000,00	20.000,00
11	OSCAR LUIS BETANCOR MARRERO	78553167W	Quesería Guinate	6.000,00	2.400,00
12	PEDRO EMILIO GONZÁLEZ BRITO	45532301Y	Almogrote de la Quesería de Soo	29.100,00	11.640,00
13	RUIMAN DELGADO MARTÍN	78551474B	Ampliación de RGSA de Quesería Artesanal	19.500,00	7.800,00
14	SAT AGROECOLÓGICA Y BIOGANADERA DE LANZAROTE	V76250877	Vida natural en los valles del Palomo y Teneguime	24.500,00	9.800,00
TOTAL A CONCEDER				142.913,48 €	





Anexo II: Solicitudes desestimadas

Nº	Nombre	CIF	Proyecto	Importe del proyecto	Motivo
1	DAVIDE MUSCI	Y2187551N	Elaboración de licores	6.000,00	La inversiones objeto de subvención pertenecen al sector vitivinícola

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente.

Documento firmado electrónicamente